



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2021-00208-00
Demandante: Nitton Health Laboratories S.A.S.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
– DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que la apoderada de la sociedad demandante indicó que por error había radicado la demanda en dos ocasiones, ante los Juzgados Administrativos de Bogotá y el Tribunal Administrativo de Antioquia, y como quiera que solicitó el retiro de la demanda que cursaba en este Despacho, se encuentra procedente aceptar tal pedimento previo estudio del artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO.- Por cuanto en el poder otorgado allegado con la demanda se facultó para realizar dicho acto, por Secretaría, realícense las correspondientes gestiones para el retiro de la demanda, previas constancias del caso.

SEGUNDO.- En firme esta providencia, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Doris Álvarez García
Juez